

PÚBLICO

C.P. QUI ORDINARIO N° 12600/ 26 Vrs.

**HABILITA LA OPERACIÓN DEL MUELLE
CALETA HORCÓN.**

QUINTERO, 26 MAYO 2026

VISTO: lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, D.F.L. (H.) N° 292, de fecha 25 de julio de 1953; la Ley de Navegación, D.L. (M.) N° 2.222, de fecha 21 de mayo de 1978 y sus modificaciones; el D.S. (M.) N° 1.340 bis, de fecha 14 de junio de 1941, modificado por D.S. (M.) N° 359, de fecha 27 de abril de 1963, Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República; el D.S. (M.) N° 9, de fecha 11 de enero de 2018, Reglamento sobre Concesiones Marítimas; el D.S. (M.) N° 1, de fecha 6 de enero de 1992, Reglamento para el Control de la Contaminación Acuática; el D.S. (M.) N° 397, de fecha 8 de mayo de 1985, Reglamento de Practicaje y Pilotaje y sus modificaciones posteriores; el D.S. (M.) N° 991, de fecha 26 de octubre de 1987, que Fija la jurisdicción de las Gobernaciones Marítimas de la República y establece las Capitanías de Puerto y sus respectivas jurisdicciones, modificado por el D.S. (M.) N° 391, de fecha 17 de octubre de 2019; el D.S. (MINSAL.) N° 594, de fecha 15 de septiembre de 1999, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo; la circular marítima D.G.T.M. Y M.M. Ord. N° A-31/002, de fecha 29 de agosto de 2023, que Establece los procedimientos y exigencias técnicas para la elaboración y tramitación de Estudios de Maniobrabilidad (EM), adendas (AEM) e Informes de Operación (IO) para instalaciones portuarias (IP), y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación marítima vigente,

RESUELVO:

- 1.- **HABILÍTESE** las condiciones de operación de la siguiente instalación portuaria:
 - a.- **Nombre de la Instalación Portuaria.**

Muelle Caleta Horcón.
 - b.- **Descripción General.**

La referida instalación portuaria, tiene por objeto el apoyo a la pesca artesanal de Horcón, mediante el atraque, desatraque, carga y descarga de naves menores y sus tripulantes.

Consiste en un frente de atraque para operar con distintos niveles de marea, un rompeolas en el cabezo y una rampa de varado.
 - c.- **Ubicación Geográfica.**

Se encuentra ubicado en la Comuna de Horcón, Comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso, en las siguientes coordenadas geográficas:
Latitud: 32° 42' 39" S. / Longitud: 071° 29' 22" W.

Ref.: Carta S.H.O.A. N° 4323, 1° edición 2009.
 - d.- **Propietario.**

Dirección de Obras Portuarias.

Fecha: **26 MAYO 2026**

e.- Zona de Espera de Prácticos.

No corresponde.

f.- Zona de Fondeo a la Gira.

No corresponde.

g.- Límites del Puerto.

No se encuentra estipulado en el Apéndice "1" del Reglamento de Practicaje y Pilotaje.

h.- Características Meteorológicas y Ambientales Generales de la Instalación Portuaria.

1) Dirección y velocidad de viento predominante, en nudos.

En la Bahía Horcón, los vientos predominantes provienen del sector S-SW, con registros de velocidades medias de viento de aproximadamente 26 km/hr., en la zona costera. La velocidad puede variar entre 10 a 36 km/hr., con ráfagas que pueden superar los 40 km/hr.

Las mayores intensidades de viento se presentan durante los meses de verano, mientras que los valores mínimos ocurren en invierno. Es común la presencia de brisas marinas durante el día, intensificándose generalmente en la tarde.

2) Dirección y velocidad de la corriente, en nudos.

En la Bahía Horcón, está dominada por la corriente fría de Humboldt, que mantiene temperaturas relativamente frescas en el agua durante todo el año. Las corrientes superficiales en la bahía están mayormente dirigidas por el viento.

3) Dirección del régimen de oleaje.

Se trata de una bahía semicerrada que ofrece cierta protección, pero su caleta es accesible, principalmente, con buen tiempo o brisas suaves del sur. Los vientos dominantes, son el S-SW durante el verano, mientras que en invierno el viento del Norte (N) y Noroeste (NW) gana presencia.

4) Régimen de mareas.

En la zona de Caleta Horcón, se registran bajamares pronunciadas, con alturas que pueden alcanzar valores negativos, indicando bajas profundidades.

Ver Tabla de Mareas de la Costa de Chile, Pub. S.H.O.A. N° 3009.

5) Tipo de Fondo.

Compuesto mayoritariamente de rocas con presencia de arenas compactas, también presenta un lecho de arena firme en las cercanías de Punta Ventanas.

Fecha:

26 MAYO 2026**i.- Frentes de Atraque o Sitios.**

Extensión Total	35 metros.
Orientación	NE 30°-60°
Bitas de Amarre	4 Nr., tipo simples de capacidad de resistencia 2 toneladas cada una.
Argollones de Amarre	4 Nr.
Defensas	10 Nr., tipo pilar revestidos de caucho.
Boyas de Amarre	No tiene.

j.- Terminales Marítimos.

No corresponde.

k.- Sistemas de Monitoreo y Medición.

Esta instalación portuaria no cuenta con elementos de monitoreo y medición.

l.- Condiciones Naves Tipo.

Eslora Máx. (metros)	Calado Máx. (metros)	Manga Máx. (metros)	Desplazamiento Máx. (ton.)
14	1,5	5,0	19,5

m. Límites Operacionales.

Maniobras	Diurnas y nocturnas, mientras se mantenga operativo el alumbrado.		
Dirección y velocidad máxima del viento (nudos).			
- Maniobra de atraque/amarre.	Cualquier dirección, hasta 18 nudos.		
- Maniobra de desatraque/desamarre.			
- Maniobras de corridas.	No corresponde		
- Permanencia en sitio.	Cualquier dirección, hasta 18 nudos.		
- Ejecución de faenas de carga y/o descarga.			
Dirección y velocidad máxima de la corriente (nudos).			
- Maniobra de atraque/amarre.	Cualquier Dirección - 0,5 nudos.		
- Maniobra de desatraque/desamarre.			
- Maniobras de corridas.	No corresponde		
- Permanencia en sitio.	Cualquier Dirección - 0,5 nudos.		
- Ejecución de faenas de carga y/o descarga.			
Dirección y Altura (Hs) de la Ola (metros).			
- Maniobra de atraque/amarre.	Cualquier Dirección, hasta 0,5 metros Período igual o menor a 12 segundos		
- Maniobra de desatraque/desamarre.			
- Maniobras de corridas.	No corresponde		
- Permanencia en sitio.	Cualquier Dirección, hasta 0,5 metros Período igual o menor a 12 segundos		
- Ejecución de faenas de carga y/o descarga.			

Visibilidad.
200 metros.
UKC
0,3 metros.

Condiciones o restricciones particulares de operación
No tiene.

Servicios de Apoyo a las Maniobras	
Carta Náutica	Carta S.H.O.A. N° 4323, 1° edición 2009.
Practicaje	No corresponde.
Remolcadores	No corresponde.
Uso de PPU	No corresponde.
Lanchas de Apoyo	No corresponde.
Personal de Apoyo	Al menos 2 Nr., los que deberán contar con sus correspondientes elementos de protección personal (chalecos salvavidas, zapatos de seguridad, entre otros y procedimiento de trabajo seguro).

n.- Condiciones Específicas de Operación en la Instalación Portuaria.

- 1) **Bandas de atraque:** Ambas bandas de la nave, tanto en el frente de atraque como en el rompeolas.
- 2) **Maniobras simultáneas:** No autorizadas.
- 3) **Maniobras de abarloomiento:** No autorizadas.
- 4) **Rancho de Naves:** No autorizadas.
- 5) **Elementos con que debe contar la nave para la ejecución de las maniobras de amarre/atraque (cantidad de paños mínimos, cantidad y longitud de espías, otros):**

Se deberá contar con dos espías (una a proa y otra a popa), con un largo de 30 metros.

- 6) **Uso del Reloj de Mareas**

No corresponde.

Fecha: **26 MAYO 2026**

ñ.- Señalización Marítima.

1) Ayudas a la Navegación.

No corresponde.

2) Enfilaciones de Puerto.

No corresponde.

o.- Documentos de Interés.

1) Resoluciones S.H.O.A. que aprueban Estudios Oceanográficos.

No tiene.

2) Resoluciones S.H.O.A. que aprueban Levantamiento Batimétrico.

No tiene.

3) Resolución que aprueba Estudios de Maniobrabilidad, Adenda o Informe de Operación.

No corresponde.

4) Documento que aprueba el Estudio de Señalización Marítima.

No corresponde.

5) Declaración de Cumplimiento que aprueba certificación Código PBIP y fecha de vigencia.

No corresponde.

6) Certificado de Seguridad y Operación.

No corresponde.

p.- Contactos.

Autoridad Marítima Local.

Dirección : Av. Bulnes 120, Quintero.

Teléfono : +56 32 2930057.

E-mail : sctmqintero@directemar.cl

Dirección de Obras Portuarias, Región de Valparaíso.

Dirección : Melgarejo 669, 14° Piso, Valparaíso.

E-mail : edgardo.hevia@mop.gov.cl.

Teléfono : +56 32 2542001.

Fecha: **26 MAYO 2026**

q.- Otras Informaciones que el Capitán de Puerto estime de Interés.

- 1) Toda mejora, modificación o cambio que se desee realizar en la instalación portuaria, deberá contar con la revisión y aprobación de la Dirección de Obras Portuarias y debe ser informado a la Autoridad Marítima Local.
- 2) Se deberá dar cumplimiento a las disposiciones relativas para prevenir la contaminación del medio marino, conforme a lo establecido en el Reglamento para el Control de la Contaminación.

2.- ANÓTESE y comuníquese a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.



RAFAEL QUIJADA CÓRDOVA
CAPITÁN DE FRAGATA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE QUINTERO

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- MUELLE CALETA HORCÓN.
 - 2.- C.J. Ia. Z.N.
 - 3.- D.S. y O.M.
 - 4.- D.I.M. y M.A.A.
 - 5.- S.H.O.A.
 - 6.- G.M. (V).
 - 7.- ARCHIVO.
- (7) Ejs. (6) hjs.